

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Septiembre de 1922.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Direccion general de Agricultura y Montes.

CIRCULAR

Ha llegado á conocimiento de este Ministerio que, á causa de la abundancia de vinos con excesiva cantidad de yeso, varios Ayuntamientos han acordado prohibir la venta y exportación de los que acusen mayor cantidad de dicha substancia que la tolerada según las disposiciones vigentes, representada por la cantidad de dos gramos de sulfato de potasa por litro de vino corriente.

En vista de ello, ruego á V. S. se sirva dictar las disposiciones oportunas para perseguir la adulteración mencionada y prevenir á los productores é industriales de los perjuicios que les ha de ocasionar al no ser admitidos sus caldos en ciertos mercados.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1922.—El Director general, F. Gonzalo de Córdoba.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 15 de Septiembre de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.975.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de la de Adanero á Gijón á la de Valladolid á Soria; de Viana de Cega, á Tudela de Duero, kilómetros 1 al 8, y de Viana de Cega á Puente Duero, kilómetros 1 al 5, de las que es contratista D. Emilio Gutierrez Alvarez.

Se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos donde se han ejecutado dichas obras remitan, en el plazo de quince días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* del 22 de igual mes.

Valladolid, 11 de Septiembre de 1922

El Gobernador,

Javier Ramirez Orue.

Núm. 2.976.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 206 al 217 de la carretera de

Valladolid á Santander, celebrada en esta provincia el 9 del actual,

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (*Gaceta* del 6) é Instrucción para su aplicación, de 16 del mismo mes, ha tenido á bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Emilio Gutierrez Alvarez, vecino de Valladolid, que se compromete á ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.996 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.482'25 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Enrique Miralles, designado por el Colegio Notarial de esta Capital, dentro del plazo de un mes, á contar del día de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 11 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 2.977.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 140 á 147 y 17 á 19 de las carreteras de Adanero á Gijón y Cuelar á Olmedo, celebrada en esta provincia el 9 del actual,

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (*Gaceta* del 6) é Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido

á bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Felipe Gallego Arévalo, vecino de Navas de Oro, provincia de Segovia, que se compromete á ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 38.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 48.089'54 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario Don Enrique Miralles, designado por el Colegio Notarial de esta Capital, dentro del plazo de un mes, á contar del día de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 11 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 2.967.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Herrin de Campos, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran á la sala capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 30 del actual al 29 de Noviembre próximo, y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de

1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 2.969.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Santibañez de Valcorba, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la sala capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 1.º de Noviembre al 29 del mismo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 1.º de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.982.

Castromembibre.

Declarada vacante la plaza de Médico municipal de este pueblo se anuncia para su provision en propiedad, con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas de los fondos consignados en el presupuesto, por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de una á seis familias pobres, pobres transeuntes y casos de oficio; asimismo el agraciado percibirá por razon de iguales 3.500 pesetas de los vecinos pudientes en número aproximado de 85 á 90, por dicha asistencia, comprendiendo en ésta los casos que pudieran ocurrir por accidentes de trabajo, recibiendo la indicada cantidad tambien por trimestres vencidos y libre de toda carga vecinal. Los señores médicos que tengan interés podrán presentar instancia en debida forma en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigida al señor

Alcalde, acompañando otros documentos, si lo consideran pertinente, que justifiquen su aptitud profesional, durante el plazo de treinta días que empezarán á correr desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues transcurrido que sea dicho plazo no habrá lugar.

Castromembibre, á 11 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Gregorio Ruiz Alvarez.

Núm. 2.469.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Acuerdos.

Sesión del día 2 de Junio.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Ezequiel Alonso Casado y aprobada el acta de la anterior, se acordó la distribución de los fondos del mes por dozavas partes.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados en el mes de Mayo á los efectos de su publicación.

Se acordó convocar á la Junta pericial para practicar el recuento de la ganadería.

Se acordó que por la Comisión de festejos se proceda á confeccionar el programa para las fiestas de San Roque y La Peña, del año actual, y se dé cuenta para su examen y aprobacion.

Sesión del día 9 de Junio.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde citado y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la corporacion de la citacion hecha al señor Alcalde para la Junta provincial de Sanidad.

Se acordó que se imponga una multa de diez pesetas á don Cirilo Vega por abusos de pastoreo en el prado de Zapardiel.

Se acordó que se hable con don Tomás Alonso sobre la renovacion del contrato de la luz eléctrica para alumbrado público y fórmense las condiciones del mismo.

Se acordó que se provea á lo necesario para la solemne festividad del Santísimo Corpus Cristi.

Se acordó que se provea la plaza de Veterinario titular, inspector de carnes, conforme al Reglamento.

Sesión del día 16 de Junio.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó que en vista de la comunicacion de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, ordenando que se provea en forma la de esta Villa que viene desempeñada interinamente por don Hermógenes Alvarez.

Se acordó que se publique el pliego de condiciones para la renovacion del contrato de alumbrado público eléctrico por diez años; el cual queda aprobado y se señale el día de la subasta por el señor Alcalde.

Se acordó se aperciba al dueño del «Tupi» establecido en la calle de San Antón para que coloque en el establecimiento un evacuatorio que evite que los parroquianos salgan á la calle á evacuar sus necesidades con escándalo del vecindario y perjuicio de la moral é higiene públicas.

Sesión del día 23 de Junio.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó que se venda en pública subasta el caballo Rirón de la parada de sementales del Estado.

Se acordó el nombramiento del Guarda para el ganado de la Reguera, hecho por el señor Alcalde por enfermedad de los de Zapardiel.

Se acordó, en virtud del estado ruinoso en que se encuentra la casa que posee German Garcia, en la calle de Gigiriegos, se nombren peritos que la reconozcan é informen de su estado, para proceder en consecuencia.

Sesión del día 30 de Junio.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior se acordó que creyendo la corporacion gravoso para sus intereses el contrato vigente con el Agente Recaudador de los repartos, señor Moneo, se anuncie al público en el «Boletín Oficial» que por término de quince días se admiten solicitudes por escrito para optar á dicho cargo, y en ellas el solicitante expondrá bajo su firma: 1.º qué premio de cobranza exige; 2.º que se obliga á ingresar el importe de cada trimestre el último día del mismo; 3.º que serán de su cuenta las partidas fallidas, excepto cuando sean por duplicado ó no se le den datos para el apremio; 4.º que el Ayuntamiento le facilitará los medios necesarios para los apremios; y, por último, las demás condiciones que á él puedan

convenirle señalando siempre la forma de asegurar el cumplimiento.

Se aprobó la venta realizade del caballo Rirón de la parada, en doscientas setenta y cinco pesetas.

Se acordó que se paguen los treinta metros de manga, adquiridos para la bomba de incendios, á razon de nueve pesetas y noventa céntimos cada metro y que en el aparato de la bomba se hagan las reparaciones necesarias para que esté dispuesta en cualquier momento.

Tordesillas, 3 de Julio de 1922.—El Secretario, Francisco Coello
Diligencia: por ella se hace constar que dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, en sesión ordinaria del día 7 del corriente, fué aprobado por la corporacion.

Tordesillas, 10 de Julio de 1922.—El Secretario, Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, E. Alonso Casado.

Núm. 2.981.

Villavicencio de los Caballeros.

Por defuncion del que la venta desempeñando, sin interrupcion alguna, por espacio de veinticuatro años, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, por la asistencia de una á treinta y una familias pobres, enfermos transeuntes y casos de oficio, que el agraciado percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos, á cuyo efecto se anuncia dicha vacante, por espacio de treinta días, que empezarán á contarse desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de octava clase ante esta Alcaldía y precisamente dentro del plazo que se señala anteriormente, siendo requisito indispensable acompañar á la solicitud todos los documentos precisos para poder concursar y acreditar su personalidad y su condicion de Licenciado en Medicina y Cirugía, acompañando tambien sus respectivas hojas de estudios, siendo preferido el que con más brillantez haya adquirido el título profesional; advirtiendo que no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de todos los documentos que se exigen.

Villavicencio de los Caballeros, 11 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Victorino Fernandez.